

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2055 CINES REGIO, S.A., EN LIQUIDACIÓN

Por decisión del Liquidador Único, se convoca a los señores accionistas de "CINES REGIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN", a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de junio de 2025, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Cuesta de San Vicente, 4, planta 2ª, de Madrid. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al siguiente día 26, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos que se comprenden en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2024, así como la gestión del Liquidador Único en el mismo periodo.

Segundo.- Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2024.

Tercero.- Situación actual de la Liquidación de la Sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para el otorgamiento, inscripción y demás trámites necesarios para la debida constancia de los Acuerdos inscribibles, que se tomen en esta Junta, en el Registro Mercantil, así como para llevar a efecto el depósito de las cuentas y expedir cuantas certificaciones del Acta de esta Junta sean precisas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Confección, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, en horario de oficina, los documentos relativos a la Junta, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como pedir la entrega o envío gratuito de la mencionada documentación.

También podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar del Liquidador Único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, siguiéndose el procedimiento establecido en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187.

Madrid, 7 de mayo de 2025.- El Liquidador Único, José Enrique González Macho.

ID: A250021090-1